

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0204/18**

**VISTO:**

Que desde el año 2017, se ha implementado el Programa “Familias Solidarias”, en el distrito de Coronel Dorrego, bajo la órbita del Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que con anterioridad a la implementación de dicho Programa, el Municipio de Coronel Dorrego, desde el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y/o Adolescentes y la Dirección de Desarrollo Social, ha apostado fuertemente a buscar alternativas de alojamiento para niños y adolescentes que por diversas circunstancias no podían continuar al cuidado de su familia de origen, evitando así la institucionalización.

Que el Programa “Familias Solidarias”, convenido por este municipio con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, tiene como objetivo fundamental, brindar cuidados transitorios a niños, niñas o adolescentes, como alternativa a la institucionalización, conforme a los principios y disposiciones que establece la Ley Provincial N° 13.298.

Que el Programa “Familias Solidarias” funciona como un alojamiento superador a las modalidades institucionales tradicionales, y proporciona un ambiente familiar estable, seguro y afectivo, para favorecer el desarrollo emocional y social pleno del niño.

Que el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, garantiza el sostenimiento económico de el niño y/o adolescente que forma parte de “Familias Solidarias”, mientras transcurre la medida de protección especial de derechos, y que este Programa permite, a su vez, garantizar la mayor cantidad de derechos posibles, permitiendo el vínculo con la familia de origen, y estableciendo plazos en el cuidado transitorio.

Que en el mes de junio de 2017, se llevó a cabo, impulsado desde el Departamento Ejecutivo Municipal, el lanzamiento del Programa, apostando a que la comunidad pueda acercarse a conocer cómo funciona el mismo.

Que en el Distrito se ha generado un registro de “Familias Solidarias”, aunque el número inscripto de ellas es mínimo, no alcanzando a cubrir la demanda existente en nuestro Partido.

Que resulta imprescindible realizar una nueva convocatoria, destinada a incorporar familias de nuestro distrito que puedan participar del programa, garantizando así, el funcionamiento óptimo del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y/o Adolescentes.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento  
===== Ejecutivo Municipal, mediante el Área de Desarrollo Social, inicie una nueva campaña de difusión, concientización y visibilización del Programa

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

“Familias Solidarias”, mediante las redes sociales, los medios de comunicación y Folletería. -

**ARTÍCULO 2º)** Instar a la comunidad del distrito, para que pueda acercarse al ===== Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y/o Adolescentes para conocer los pormenores del Programa, donde recibirán toda la información y asesoramiento técnico, a fin de poder inscribirse en el Registro Municipal de “Familias Solidarias”. -

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Octubre de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE